



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.416

Jueves 2 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2790731

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA CON LOS GRUPOS HUMANOS PERTENECIENTE A PUEBLOS INDÍGENAS, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "INNA - PROYECTO INTEGRADO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA PARA LA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO Y AMONÍACO VERDE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde" del titular INNA Soluciones Renovables SpA, y mediante resolución exenta N° 20260200147, de fecha 20 de marzo de 2026, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), de la Región de Antofagasta, se resuelve poner término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas realizado con las siguientes comunidades: Comunidad Changos Almendares del Gaucho; Comunidad Changa Estrella Recolectores La Playita; Comunidad Indígena Pabla Almendares de Peralito, Salitre y Papos; Agrupación Camanchacos del Salitre; Agrupación Changos Recolectores La Playita; Agrupación Cazadores de El Gaucho; Corporación de Recolectores de Orilla, Buzos Mariscadores y Afines; y Asociación de carácter indígena Changos Vivientes Finao Loreto, todos pertenecientes a la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. La consulta indígena fue iniciada mediante la resolución exenta N° 202502101520, del 5 de septiembre de 2025, del SEA de la Región de Antofagasta, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las dependencias de la Dirección Regional del SEA de la Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia N° 0336, Antofagasta. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

<https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/03/23/Resolucion de Termino del PCPI INNA -.pdf>

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CVE 2790731

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl